HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 439

Causante:

BLOQUE FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO EN LAS INTERSECCIÓNES DE AV. AVELINO ROLÓN Y LAS CALLES MARCOS PAZ/LARREA, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

439

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

49

San Isidro, 25 de Junio de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La necesidad de ordenar el tránsito vehicular y peatonal en el cruce de Av. Avelino Rolón con las calles Larrea y Marcos Paz, y;

CONSIDERANDO:

Que en las intersecciones de Av. Avelino Rolón con Larrea y Marcos Paz, existe un importante flujo vehicular y peatonal.

Que en la esquina de Marcos Paz y Av. Rolón se encuentra una parada de colectivos, incrementando el cruce de vecinos sobre la última arteria.

Que en ambas intersecciones existen sendas peatonales demarcadas, pero la ausencia de semáforos que ordenen el tránsito convierte el cruce en peligroso para peatones, adultos mayores, personas con movilidad reducida y niños.

Que es imprescindible que los semáforos a instalarse tengan coordinación con el semáforo anterior y posterior, a fin de ordenar la circulación, reducir la velocidad y permitir el cruce seguro de peatones por las sendas ya existentes.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales de Fuerza Patría solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, disponga la realización de un estudio técnico de tránsito en las intersecciones de Av. Avelino Rolón y Marcos Paz/Larrea, a fin de evaluar la factibilidad de la instalación de un semáforo.

49

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Fuerza Patria

Artículo 2°.- En caso de resultar favorable el estudio, proceda a la instalación de un semáforo con sistema de conteo regresivo en ambas intersecciones, garantizando la coordinación semafórica con los cruces anterior y posterior de la avenida.

Artículo 3°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Díaz
PRESIDENTE
BLOQUE Fuerza Patria
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15/7/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano, Just. y Ambiente

SAN ISIDRO 16 de Julio de

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 JUN 2026
Hora 11:27
RECIBIDO